*Naciones Unidas*
# ASAMBLEA GENERAL
***DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES***
*Documentos Oficiales*

**1091a. SESION PLENARIA**

*Jueves 18 de enero de 1962, a las 15 horas*

**NUEVA YORK**

SUMARIO

*Página*

*Tema 27 del programa:*
*La situación en Angola: informe de la Subcomisión establecida por la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General (continuación)* . . . . . 1293

***Presidente:*** **Sr. Mongi SLIM (Túnez).**

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

**La situación en Angola: informe de la Subcomisión establecida por la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General (continuación)**

1. Sr. AHMED (República Arabe Unida) (traducido del inglés): En 1961, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General examinaron la cuestión de Angola, territorio en el cual la situación empeora continuamente. En enero de 1961, en el distrito algodonero de Malange, varios miles de trabajadores contratados quisieron protestar contra las condiciones en que se les obliga a trabajar y fueron sometidos a fuerza de bombardeos. El 4 de febrero, 300 hombres armados se rebelaron en la ciudad de Luanda, capital del territorio, pero su intento fue sofocado rápidamente y los datos oficiales anunciaron que hubo 16 muertos. El 15 de marzo, una rebelión general estalló en el norte del territorio.

2. Entre tanto, el mundo exterior se fue enterando de las feroces medidas de represión tomadas por Portugal, del bombardeo e incendio de las ciudades y pueblos, y de la huida de 200.000 angolanos que buscaron refugio en las dos repúblicas independientes del Congo.

3. Liberia fue el primer país que notificó al Consejo de Seguridad los actos de brutalidad cometidos en el Congo [934a. sesión], el 15 de febrero de 1961. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en marzo para examinar esta queja, el proyecto conjunto de resolución presentado por Ceilán, Liberia y la República Arabe Unida [1], que pedía que se designara una Subcomisión de investigación, obtuvo cinco votos a favor. No obstante, la Asamblea General aprobó en abril — esta vez por la abrumadora mayoría de 73 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones — su resolución 1603 (XV), en la que, después de reconocer que la continuación de los disturbios podía poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, se pide al Gobierno de Portugal que considere la posibilidad de introducir medidas y reformas en Angola a fin de aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Por la misma resolución se creó la Subcomisión de cinco miembros encargada de examinar la situación de Angola que acaba de comunicar a la Asamblea General el resultado de sus investigaciones y comprobaciones.

4. Mientras tanto, el Consejo de Seguridad aprobó en junio de 1961 una resolución [2] reafirmando la mencionada resolución de la Asamblea General, en la que se recuerda que Angola es un territorio no autónomo en el sentido del Capítulo XI de la Carta, al propio tiempo que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Consejo instó asimismo a Portugal a que desistiera inmediatamente de aplicar medidas represivas y diera toda clase de facilidades a la Subcomisión para que pudiera cumplir su misión rápidamente e informar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General lo antes posible.

5. En consecuencia, la misión de encuesta de la Subcomisión estaba perfectamente justificada y debía llevarse a cabo a pesar de que Portugal alegaba que las perturbaciones del orden público en Luanda ocurrieron sin previa conmoción, manifestación o disturbio alguno y que posteriormente se había restablecido la calma más completa. Portugal afirmó además que en los sucesos no participaron más que pequeños grupos de rufianes y mercenarios que no representaban a la población de Luanda, que algunos elementos no angolanos habían intervenido para instigar los ataques — elementos que, según Portugal, pertenecían a organizaciones comunistas —, que las armas habían sido introducidas de contrabando en el territorio, y que los terroristas querían causar perturbaciones para que pudieran explotarlas las fuerzas subversivas internacionales [véase A/4978, párr. 80].

6. El lunes pasado, el representante de Portugal comunicó a la Asamblea General [1088a. sesión] que Portugal había tenido 3.000 muertos y más de 1.000 los nacionalistas.

7. Es evidente que todas estas acusaciones y tan graves acontecimientos justificaban una investigación. **Por desgracia, la Subcomisión hace constar en su Informe que "no pudo hacer un estudio de la situación** en el territorio mismo porque Portugal no se mostró dispuesto a acceder a que la Subcomisión visitase a Angola..." [A/4978, párr. 57]. Por consiguiente la Subcomisión tuvo que visitar los territorios vecinos y oir a los refugiados angolanos y a los elementos nacionalistas, y su informe se basa "exclusivamente en los datos que pudo obtener fuera del territorio y **en documentos puestos a su disposición" [Ibid.].**

8. Al igual que la Subcomisión, deploramos mucho que "debido a la falta de cooperación del Gobierno de Portugal, no le haya sido posible verificar directamente la información concerniente a Angola que se le proporcionó" [Ibid.].

[1] Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4769.

[2] Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4835.

9. El Informe de la Subcomisión [A/4978] constituye sin embargo — dada la falta de cooperación de Portugal — el mejor esfuerzo de las Naciones Unidas y su más sincera contribución a una encuesta directa y verídica; puede por consiguiente servir de sólida base para discusiones amplias y constructivas. El Informe ha sido aprobado unánimente por los cinco miembros de la Subcomisión: los representantes de Bolivia, Dahomey, Federación Malaya, Finlandia y Sudán. Estamos agradecidos a los Estados Miembros que han aceptado la difícil e ingrata labor de formar parte de la Subcomisión y nos han impresionado la objetividad e imparcialidad con que la Subcomisión ha llevado a cabo su cometido y el tremendo esfuerzo que ha tenido que desplegar para reunir datos, oyendo a muchos angolanos y tratando de evaluar justamente sus peticiones y quejas. A pesar de no haber podido entrar en Angola, la Subcomisión ha presentado a la Asamblea General un informe recogiendo los datos verídicos y fidedignos que hasta hoy es posible obtener y que más peso pueden dar a nuestros debates.

10. Es igualmente de deplorar que el representante de Portugal, después de haber dicho todo lo que tenía que decir sobre esta cuestión el lunes pasado, haya resuelto permanecer ausente del resto del debate. La presencia del representante de Portugal y su cooperación con esta "Asamblea libre", como él la ha llamado, nos hubiera podido ayudar a encontrar rápidamente el camino de una solución pacífica.

11. Confiemos en que el tradicional sentido común de Portugal acabará por triunfar y en que este país sabrá ver dónde están sus verdaderos intereses y cumplirá las obligaciones que la Carta le impone.

12. Nuestra delegación escuchó atentamente el discurso pronunciado el lunes por el representante de Portugal y le han prestado toda la atención que merece. El representante de Portugal ha dicho que el presente debate es ilegal y ve en él una "siniestra maniobra" de desintegrar su país. Y pregunta por qué nos ocupamos de Angola y no de Berlín, Laos o el Viet-Nam.

13. Queremos asegurar al representante de Portugal que el apoyo político que damos al pueblo angolano en defensa de su derecho a la libre determinación, apoyo prestado asimismo por muchos otros Estados a los que preocupa la triste situación del pueblo de Angola, es perfectamente legítimo, legal y justo; más aún, es un apoyo que la Carta de las Naciones Unidas nos impone. En efecto, el segundo párrafo del Preámbulo de la Carta reafirma "los derechos fundamentales del hombre... la dignidad y el valor de la persona humana... la igualdad de derechos de hombres y mujeres...".

14. El párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta afirma que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es fomentar "el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos". El hecho de que tantos países africanos y asiáticos hayan señalado el caso de Angola a la atención de las Naciones Unidas no constituye ningún acto siniestro o ilegal contra el pueblo portugués, sino un acto realizado en cumplimiento de un principio básico de las Naciones Unidas: la afirmación del derecho a la libre determinación de un pueblo que las Naciones Unidas consideran étnica y geográficamente distinto de Portugal.

15. No es que nos preocupe menos la situación en Berlín, Laos o Viet-Nam; pero en este caso se trata de países independientes, que pueden someter sus controversias a las Naciones Unidas si lo desean. La Carta no obliga a nadie a discutir el caso de Berlín, de Laos o del Viet-Nam, pero impone una obligación concreta respecto de la libre determinación.

16. ¿Desintegrar el Imperio portugués? En efecto, eso es lo que pretendemos, pero desintegrarlo pacífica y ordenadamente, y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. No tenemos en absoluto la intención de destruir el propio Portugal.

17. La época de los imperios ha pasado ya. Las Naciones Unidas han aprobado por una mayoría abrumadora la resolución 1514 (XV) sobre la liquidación del colonialismo, y han hecho constar en su resolución 1542 (XV) que Angola no pertenece geográfica ni étnicamente a Portugal.

18. En 1951, Portugal, obrando unilateralmente, declaró a Angola provincia de ultramar, sin que el pueblo angolano tuviera oportunidad de manifestar su parecer. La condición jurídica que el pueblo angolano tenía en virtud de la Constitución colonial siguió siendo la misma en la Constitución revisada, según indican las conclusiones de la Subcomisión. La inmensa mayoría de los pobladores de Angola, que son africanos, no tienen los mismos derechos que los portugueses de la metrópoli ni puede decirse que hayan alcanzado el "pleno Gobierno propio". Por lo tanto, la aplicación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta a Angola sería un mito jurídico. Nuestra delegación no podía aceptar que se considerase a Argelia como departamento francés y por eso tampoco acepta que se considere a Angola como provincia portuguesa. Francia ha renunciado ya al mito en Argelia. Ahora le toca a Portugal enfrentarse con la realidad.

19. El Consejo de Seguridad ha demostrado, en el caso de Indonesia, Checoslovaquia, España y Sudáfrica, que estos problemas no eran "de jurisdicción nacional" si su continuación ponía en peligro la paz y la seguridad del mundo, como así sucedía.

20. Cuando Portugal ingresó en las Naciones Unidas en 1955, se comprometió a cumplir lo dispuesto en la Carta. Según las resoluciones 1541 (XV) y 1542 (XV) de la Asamblea General, Angola es uno de los territorios no autónomos que imponen a las Naciones Unidas una responsabilidad especial en virtud del Artículo 73 de la Carta. Las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV), 1542 (XV) y 1603 (XV) especifican la responsabilidad directa de las Naciones Unidas ante el caso de Angola y ante cualquier otra situación análoga que menoscabe los derechos humanos y el derecho a la libre determinación y cuya continuación comprometa la causa de la paz y de la cooperación en el mundo.

21. El representante de Portugal ha afirmado lo contrario, pero la Subcomisión da cuenta en su Informe de lo siguiente:

> "... la información que obra en poder de la Subcomisión deja poca duda de que los disturbios y conflictos de Angola son consecuencia sobre todo de auténticos motivos de queja de la población indígena contra la administración del territorio; este factor engloba el descontento con las condiciones económicas, la repercusión del nacionalismo africano, la aparición de grupos políticos que desean la eliminación de los motivos de queja y el derecho de libre determinación, y la severa represión a

que han estado sujetos estos grupos" [Ibid., párr.436].

22. Ya en 1952, un grupo de más de 500 angolanos enviaron una petición a las Naciones Unidas quejándose del trato dado a los habitantes indígenas por las autoridades portuguesas y pidiendo a las Naciones Unidas que adoptasen medidas para acabar con la dominación portuguesa en Angola. Las conclusiones de la Subcomisión corroboran esta antigua queja y su Informe confirma las declaraciones hechas por muchos oradores durante las deliberaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

23. La Subcomisión se ha enterado de que el Gobernador portugués del distrito de Malange hizo saber a las autoridades que algunas de las quejas de los angolanos estaban justificadas y recomendó varios cambios. Poco más tarde fue trasladado a otro puesto. Los portugueses contestaron a las protestas y demostraciones de los angolanos con severas represiones, bombardeos y operaciones de limpiamiento. La situación siguió empeorando a pesar de la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General, de 20 de abril de 1961, y de la resolución del Consejo de Seguridad de 9 de junio de 1961, ante las cuales el Gobierno de Portugal no se abstuvo de toda reacción.

24. La Subcomisión pudo comprobar también que la inmensa mayoría de la población indígena no ha tenido nunca la oportunidad de participar en la gestión de los asuntos de su territorio. Según el Informe, muchos angolanos tienen la impresión de que se les trata como extranjeros en su propio país. Han llegado a conocimiento de la Subcomisión quejas por detenciones arbitrarias, prolongados encarcelamientos sin juicio, malos tratos físicos e incluso desaparición de prisioneros.

25. Los habitantes indígenas se han convencido de que son víctimas de una explotación económica. La Subcomisión declara haber recibido principalmente quejas por el sistema de tributación fiscal y por el programa de cultivo obligatorio del algodón, que ha reducido a los trabajadores a la triste condición de esclavos. Según el Informe, los colonos portugueses han adquirido sus tierras expropiando a los campesinos indígenas. La Subcomisión declara también haber recibido quejas acerca del empleo de la fuerza para reclutar trabajadores para las plantaciones portuguesas y acerca de los malos tratos dados a los trabajadores angolanos.

26. En el aspecto político, la Subcomisión ha comprobado que Portugal considera subversivas y ha hecho objeto de severas represiones las peticiones de gobierno propio, libre determinación e independencia. Como los angolanos no tenían oportunidad alguna de desplegar actividades políticas o de manifestar sus aspiraciones nacionalistas, ni de entablar discusiones o negociaciones con las autoridades — que negaban la existencia de un problema colonial y la validez del derecho de libre determinación —, y como estaban rigurosamente prohibidas las manifestaciones políticas aunque fuesen pacíficas, todos los movimientos políticos en pro de la autonomía o de la libre determinación no tenían más recurso en su lucha por la independencia que la actividad clandestina o el exilio y, para algunos, el subsiguiente paso a la "acción directa".

27. Aunque algunas de las personas comprometidas en esta campaña hayan podido cruzar las fronteras del país, la Subcomisión no ha obtenido ninguna prueba concreta de que en la lucha hayan intervenido elementos no angolanos, ni de que los Gobiernos vecinos hayan participado en las operaciones militares o hayan violado el derecho internacional o las obligaciones que les impone la Carta. Por el contrario, la Subcomisión pudo comprobar que, pese a que las organizaciones nacionalistas angolanas se han visto obligadas a operar desde los países de exilio, la situación de Angola no se debe a la intervención extranjera, como Portugal alega.

28. Lejos de haber sido ocasionada por una intervención extranjera o por instigación de elementos subversivos internacionales, como Portugal nos quiere hacer creer, la rebelión de Angola es una prueba concluyente de la bancarrota del dominio colonial en el territorio. El fracaso de la denominada política de asimilación es evidente. Después de cinco siglos de tal política apenas 70.000 indígenas o mestizos, de una población total de cinco millones de personas, han alcanzado la condición jurídica de "assimilados" y gozan de iguales derechos que los portugueses europeos. La Subcomisión declara haber comprobado que existe una considerable difererencia entre la política que Portugal dice seguir y la que realmente practica en el territorio. De hecho hay varias categorías sociales entre la población angolana. Según el Informe de la Subcomisión, son cinco: primera, el portugués nacido en Portugal; segunda, el portugués nacido en Angola; tercera, el "mestiço" (mulato); cuarta, el africano "assimilado", y quinta, la gran mayoría de los africanos.

29. La Subcomisión declara en su Informe que la intranquilidad política de Angola se debe a la denegación de los derechos humanos, al abuso de la autoridad, a la explotación económica, a los servicios de sanidad insuficientes, a la falta de medios de enseñanza, y a un grado insuficiente de desarrollo económico y social. La Subcomisión señala que, a pesar de que los portugueses han reprimido severamente las manifestaciones nacionalistas, la causa principal de los acontecimientos de Angola reside en las legítimas quejas de la población indígena por la mala administración portuguesa, y en el descontento suscitado por las condiciones económicas, los efectos del nacionalismo y la formación de grupos políticos que reivindican el derecho de libre determinación.

30. Como se indica en la cuarta parte del Informe, que trata de la preocupación internacional de los acontecimientos de Angola, las conclusiones de la Subcomisión corroboran lo expuesto en las resoluciones de la Asamblea General así como en las deliberaciones de este órgano. El mundo entero se inquieta por las noticias que llegan de Angola dando cuenta de disturbios, de medidas represivas desencadenadas por Portugal, del empleo de la fuerza militar en el territorio, de la huida de casi 150.000 personas refugiadas en los países vecinos, y de la creación de un verdadero ambiente de guerra en Angola. La continuación de semejante estado de cosas es muy posible que repercuta en la situación internacional y no cabe duda de que perjudicará las relaciones amistosas de Portugal con otros Estados. Muchos países han manifestado ya su profunda inquietud.

31. Los participantes en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de países no alineados, celebrada en Belgrado en septiembre de 1961, hacen

constar lo siguiente en su Declaración de 6 de septiembre:

"Los participantes en la Conferencia señalan, con gran inquietud, a la atención de todos los acontecimientos de Angola y las intolerables medidas represivas que las autoridades coloniales portuguesas han adoptado contra el pueblo de aquel país, y piden que se ponga inmediato término a todo derramamiento de sangre del pueblo de Angola; piden a todos los países amantes de la paz, particularmente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que ayuden al pueblo de Angola a que constituya, sin dilación, su Estado libre e independiente." 3/

32. Las medidas de represión adoptadas por Portugal para sofocar las legítimas aspiraciones de independencia del pueblo angolano no sólo son contrarias a las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sino que, a juicio de la Subcomisión, no podrán resolver el problema fundamental de Angola ni instaurar condiciones de paz y tranquilidad. La Subcomisión estima que los rebeldes angolanos están resueltos a proseguir la guerra de guerrillas hasta conseguir que se reconozcan sus derechos y sus aspiraciones.

33. La Subcomisión reafirma la opinión de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y cree que los medios de solucionar las actuales dificultades han de buscarse principalmente dentro de Angola, mediante un cambio radical de política, ajustado a las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas impone a Portugal y a las recomendaciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

34. A algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas quizá les baste con la moderada respuesta a los esfuerzos de la Subcomisión por conseguir que Portugal se avenga a colaborar con las Naciones Unidas. Es posible que otros se den incluso por más satisfechos con las últimas "reformas" introducidas por Portugal en Angola, o con las medidas legislativas promulgadas el 8 de septiembre de 1961, de las cuales la más importante consistió en abrogar el Estatuto de 1954. Con este acto caduca formalmente la distinción legal entre las personas de estatuto "indígena" y las demás en lo que a los derechos políticos se refiere. Pero la Subcomisión cree que, antes de que un angolano pueda adquirir los derechos políticos, tendrá que superar otros muchos obstáculos educativos, financieros y sociales que las antiguas leyes establecieron y que las últimas pretendidas "reformas" no han tocado para nada.

35. La Subcomisión resume la situación con estas palabras:

"En resumen, las recientes reformas parecerían tener por objeto principal, como han indicado funcionarios portugueses, el de contrarrestar supuestos equívocos en que se incurre en el exterior y racionalizar los procedimientos. Su efecto inmediato en cuanto a mejorar las condiciones en el territorio, según lo recomendado por los órganos de las Naciones Unidas... parece limitado." [A/4978, párr. 467.]

3/ "Conferencia del Belgrado, 1961", publicada en la Review of International Affairs de Belgrado, No. 5, pág. 21.

36. Nuestra delegación estima alentador que la Subcomisión opine que esas medidas parezcan:

"... reflejar el hecho de que el Gobierno de Portugal advierte hasta cierto punto la necesidad de ajustar sus políticas a las realidades de la situación y a la opinión de la comunidad internacional." [Ibid., párr. 451.]

37. El haber advertido la necesidad de ajustar sus políticas a la realidad de la situación ha salvado a otras muchas Potencias metropolitanas que han sabido cambiar a tiempo y radicalmente de política. Esto ha dado origen a numerosas transacciones y nuevas situaciones que han creado un modus vivendi que ha permitido a los antiguos colonizadores y a los colonizados salvaguardar sus intereses legítimos y que ambas partes han podido aceptar. Pero cuando el cambio de política no es radical o no se hace a tiempo, el mundo se ve envuelto en tragedias como la del Congo.

38. A Portugal le toca escoger. Según la Subcomisión, ha comenzado a demostrar que ha advertido la necesidad de adaptarse a las circunstancias. ¿Sabrá cambiar radicalmente su política y hacerlo a tiempo? ¿Sabrá aprovechar las inmensas posibilidades de cooperación que le ofrecen las Naciones Unidas y sus órganos, en los prolegómenos de su cambio de política, para hacer de los angolanos, en un futuro no muy lejano, sus iguales en la paz y en el honor? ¿O seguirá luchando en vano, completamente solo en el desierto de la obstinación, deslumbrado por la llama del odio, abstraído — como decía el New York Times del 17 de enero — "en su mundo de ensueño", hasta que se lo lleve por delante el torrente del nacionalismo y del progreso? Afortunadamente para Portugal, como señala la Subcomisión, muchos movimientos nacionalistas, como la UPA, que afirma ser el principal partido de los que intervienen en la lucha en Angola, han manifestado a la Subcomisión que no están contra Portugal o los portugueses pero que se oponen a la opresión, y que están dispuestos a colaborar con un gobierno democrático portugués si se reconoce el derecho de Angola a la libre determinación.

39. Otro partido, el NGWIZAKO, afirma ser el partidario de lograr la independencia de Angola por medios no violentos y negociaciones. Un tercer grupo nacionalista, el Mouvement pour la libération de l'enclave de Cabinda (MLEC), dice que su objetivo es establecer un Estado independiente democrático, previo referéndum popular celebrado en toda la nación bajo la vigilancia de las Naciones Unidas.

40. Otro grupo nacionalista, el Movimiento para la Defensa de los Intereses de Angola (MDIA), es partidario de negociar con Portugal y de establecer un plan cronológico para la independencia. Dice haberse dirigido al Gobierno portugués proponiendo negociaciones sobre reformas conducentes a la independencia.

41. Finalmente, en el extremo de la lista hay otros grupos más militantes como el Movimiento Popular por la Liberación de Angola (MPLA) que han declarado que su objetivo es la independencia total e inmediata de Angola y el establecimiento de un gobierno democrático, en consonancia con el movimiento mundial por la liberación política y la independencia económica.

42. Según dice la Subcomisión:

"No sólo los grupos que se oponen a la violencia, sino también otros como la UPA y el MPLA, que

se han declarado responsables de la "acción directa" emprendida, han expresado su deseo y su disposición a procurar una solución pacífica si la actitud del Gobierno de Portugal lo hiciera posible." [A/4978, párr. 409.]

No obstante, la Subcomisión hace la siguiente advertencia:

"La existencia de fronteras imprecisas, el vigor de los sentimientos que reinan entre los refugiados y sus parientes tribales en las cercanías de la frontera del norte, las emociones provocadas por los actos de los portugueses durante los últimos meses, todo parece llevar a la conclusión de que, aunque sea posible disminuir la zona de actividad militar o recuperar puntos estratégicos, la terminación del conflicto no puede conseguirse sólo por medios militares." [Ibid., párr. 441.]

43. Si Portugal tiene suficiente imaginación e inteligencia — confiamos en que sí — para elegir el buen camino y seguir la dirección que le indican los acontecimientos ocurridos en el mundo durante los dos últimos decenios — la dirección que otras antiguas Potencias metropolitanas han tomado antes que él con tan satisfactorios resultados —, si así lo hace, Portugal habrá obrado en defensa de sus auténticos intereses y habrá preparado el terreno para un cambio pacífico.

44. De lo contrario — y esperemos que nunca se plantee tal situación — habrá nuevos derramamientos de sangre en Angola, nuevas complicaciones y trastornos innecesarios para Portugal, un agravamiento de la tensión internacional y un deterioro de las relaciones de Portugal con muchos países amigos.

45. Los sueños portugueses de perpetuar su soberanía, que la Subcomisión señala a nuestra atención y que recientes declaraciones oficiales de Portugal corroboran, deben desaparecer rápidamente y ceder el paso a audaces y sinceras medidas de progreso. Entre ellas, la Subcomisión insta a Portugal a reconocer la personalidad de Angola, a dar primacía a los intereses de los habitantes del territorio, a aceptar el principio de la libre determinación para Angola y a adoptar medidas inmediatas con el fin de preparar a Angola para el gobierno propio. Tan audaces y benéficas medidas, estima la Subcomisión, no están en oposición con "los intereses vitales ni con la misión histórica del pueblo portugués". Estas medidas, creemos, son las únicas que podrán salvaguardar los legítimos intereses de Portugal en su antiguo imperio de ultramar y que crearán un vínculo estable entre el pueblo portugués y la futura Angola independiente, amistosa y cooperativa.

46. Las Naciones Unidas, sus órganos competentes como el Comité Especial de diecisiete miembros constituido por la Asamblea General en su resolución 1654 (XVI), y todos los Estados Miembros, confían sinceramente en que Portugal evolucione y lleve a cabo tan indispensable e incluso esencial cambio pacífico mediante el reconocimiento de las legítimas aspiraciones nacionalistas de Angola y mediante una política de negociación y de comprensión. La represión y la opresión, como muchas antiguas Potencias coloniales pueden atestiguar, no harán más que engendrar mayor violencia entre los angolanos y reforzar su determinación de alcanzar la independencia lo antes posible.

47. Todo el mundo vuelve los ojos con inquietud pero con esperanza hacia Angola y Portugal. La labor que hace cinco siglos comenzó Portugal, labor histórica y tradicionalmente rica en conquistas y descubrimientos, merece un capítulo final escrito con inteligencia y probidad, con imaginación y justicia; un capítulo final impregnado de la certidumbre de haber sabido cumplir y de haber sabido realizar. Triste era se abriría para Portugal si los herederos de tanta grandeza histórica y de tanta gloria terminaran el libro con un capítulo que revelase falta de alcances y obstinación, frustración y suicidio. La Historia hará que no se olviden nunca los capítulos de la vida de Portugal, tanto los primeros como los últimos.

48. Sr. TCHOBANOV (Bulgaria) (traducido del francés): Mi delegación, junto con la de Polonia, presentó el 15 de enero un proyecto de resolución [A/L.383]. Su texto se funda, a nuestro parecer, en hechos rigurosamente ciertos y en una apreciación justa y objetiva de la situación en Angola, así como de las consecuencias que puede entrañar para la paz mundial, y ofrece la que consideramos como única solución posible del problema angolano, en consonancia con los principios de las Naciones Unidas, con las decisiones por ellas antes aprobadas, con los intereses del pueblo de Angola y con los de la paz en Africa y en el mundo entero.

49. No insistiré en los hechos materiales, pues han quedado sobradamente establecidos y comparados, y las delegaciones aquí presentes los conocen perfectamente.

50. Tanto en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en abril de 1961, como en las reuniones del Consejo de Seguridad en marzo y junio del mismo año, las Naciones Unidas habían recibido ya suficiente información sobre las condiciones de feroz opresión colonial en que vivía el pueblo angolano y sobre la brutalidad con que las autoridades coloniales portuguesas habían reprimido el movimiento de insurrección que estalló en el territorio a principios de 1961. Los miembros de la Asamblea saben que el Consejo de Seguridad, en su resolución de fecha 9 de junio de 1961 4/, deploró profundamente las enormes matanzas que ha habido y las severas medidas represivas que se han tomado en Angola, e instó expresamente "a las autoridades portuguesas a que desistan inmediatamente de aplicar medidas represivas".

51. En el informe que cada uno de nosotros tiene ante sí [A/4978], la Subcomisión creada por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones, el 20 de abril de 1961 [resolución 1603 (XV)], confirma categóricamente la esencia de las declaraciones hechas el año pasado ante esta Asamblea. Los oradores que han hecho uso de la palabra estos últimos días han revelado hechos nuevos e inquietantes.

52. Por lo tanto, el segundo y el tercer párrafo de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución no dicen nada que no sepamos desde hace mucho tiempo y no pecamos en absoluto de exagerados cuando hablamos de una "exterminación en masa de la población indígena de Angola" y de "otras severas medidas de represión adoptadas por las autoridades coloniales portuguesas contra el pueblo angolano".

4/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4835.

53. Tampoco nos falta razón para condenar en términos enérgicos esos procedimientos y para hacer constar la profunda indignación que suscitan en Africa y en todo el mundo esos actos que son un ultraje para la conciencia humana. Ni creo que ninguno de los aquí presentes pueda tener la menor duda de que calificamos justamente la actitud del Gobierno portugués en el cuarto párrafo de la parte expositiva, cuando decimos que dicha actitud "constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y es incompatible con las obligaciones que la Carta impone a los Estados Miembros".

54. Aun el lunes pasado, día 15 de enero [1088a. sesión], el representante de Portugal declaró una vez más con el mayor desparpajo que su Gobierno no aceptaría tampoco esta vez las decisiones que tome la Asamblea General acerca de la cuestión de Angola si estimaba que esas decisiones no le convenían.

55. Me permitiré recordar ahora que en el quinto párrafo de la parte expositiva de nuestro proyecto de resolución se dice:

> "... el suministro continuo a Portugal de armas y material de guerra que sirven para hacer una guerra colonial en Angola es inadmisible e incompatible con los principios de la Carta."

56. Concedemos especial importancia a esta cuestión porque de nada servirían las declaraciones más o menos platónicas de desaprobación del comportamiento de los colonizadores portugueses, y de simpatía hacia el pueblo oprimido de Angola, si las Naciones Unidas y sus Estados Miembros tuvieran valor suficiente para desaprobar y prohibir las complicidades activas en los crímenes de los colonialistas de Lisboa. Hay en este momento entre nosotros muchos y muy eminentes juristas; todos ellos dirán sin vacilar que si el asesino es culpable del crimen que ha cometido, el que a sabiendas le ha proporcionado el arma del crimen es tan culpable como el asesino. Portugal, país cuyo desarrollo técnico y científico es limitado, no fabrica por sí mismo las armas y el material de guerra perfeccionado que utiliza en la guerra colonial que está llevando a cabo en Angola. ¿Cómo se nos va a convencer, por ejemplo, de que los bombarderos, los buques de guerra y de transporte de tropas, y las bombas de napalm son de fabricación portuguesa? Ya en otras reuniones, y más concretamente en la Cuarta Comisión durante el pasado mes de noviembre, se ha suscitado esta cuestión y algunas delegaciones afirmaron que las principales Potencias atlánticas, y en primer lugar los Estados Unidos y el Reino Unido, suministraban al Gobierno portugués las armas de que éste se servía para exterminar al pueblo angola. ¿Qué han respondido a esto las delegaciones acusadas?

57. En la 1201a. sesión de la Cuarta Comisión, el 8 de noviembre de 1961, el representante de los Estados Unidos, Sr. Bingham, intentó disculpar a su Gobierno afirmando que las armas y el material de guerra que los Estados Unidos habían suministrado a la OTAN no se habían empleado en la guerra colonial de Angola. ¿Qué es lo que dijo el representante de los Estados Unidos? En primer lugar, como era de esperar, atribuyó al bloque soviético lo que él calificó de "acusaciones desprovistas de fundamento y sin pruebas" ("unsubstantiated charges"). A continuación declaró que su Gobierno había aconsejado ("advised") al Gobierno de Portugal que no empleara ese material de guerra en Angola. El representante de los Estados Unidos no parecía hacerse muchas ilusiones en cuanto a los efectos de ese consejo, pues ni siquiera dijo a la Comisión si creía que el Gobierno portugués lo había seguido. Edificado, supongo, por el ejemplo de Argelia, donde desde hace más de siete años el pueblo argelino está siendo exterminado día tras día con el material americano procedente de los arsenales de la OTAN, el Sr. Bingham no debe abrigar mucho más optimismo que nosotros acerca de las virtudes mágicas de esta clase de consejos más o menos platónicos. También se olvidó de decir si el Sr. Salazar había dado alguna seguridad en el sentido de que iba a seguir los consejos y recomendaciones que se le habían prodigado.

58. En cuanto al Reino Unido, permítaseme recordar que su Primer Ministro, Sr. MacMillan, respondiendo a una interpelación en la Cámara de los Comunes, hizo saber que su Gobierno había tomado la siguiente decisión: los envíos de material de guerra dirigidos a Portugal se remitirían de ahora en adelante al territorio metropolitano del país y no a sus posesiones de ultramar.

59. Ahora bien, el Primer Ministro del Reino Unido se olvidó de decir a los miembros del Parlamento cómo iba a impedir su Gobierno que el de Portugal transportara las armas recibidas en su territorio metropolitano a Africa. El Sr. MacMillan no intentó siquiera, como el representante de los Estados Unidos hiciera a los miembros de la Cuarta Comisión, dar a los parlamentarios británicos el triste consuelo de que el Reino Unido había aconsejado de una u otra forma a Portugal que no utilizase las armas recibidas para exterminar a sus súbditos coloniales.

60. Así pues, sabiendo que tal persona es un asesino, que ha cometido ya gran número de crímenes y que se prepara para cometer más, pongo en sus manos un arma mortífera y si más tarde se me acusa de complicidad en los crímenes que ha cometido con ella, declaro con la mayor candidez del mundo: "Sí, yo le di el arma, pero no he dejado de aconsejarle expresamente que no la utilice para matar, sino simplemente para hacerse una fotografía en actitud marcial o algo por el estilo". Esto es lo que hizo el Sr. Bingham, representante de los Estados Unidos en la Cuarta Comisión de la Asamblea General.

61. O bien, para cambiar un poco, cuando se me acuse de complicidad declararé: "Sí, yo le he dado el arma del crimen al asesino a sabiendas de que era un reincidente y de que había manifestado claramente su intención de cometer más crímenes; pero tengan en cuenta que yo me he negado firmemente a darle el arma en el lugar en que pensaba cometer los crímenes y que se la he dejado en su domicilio desentendiéndome por completo de su transporte hasta el campo de operaciones". Esto es lo que ha hecho el Sr. MacMillan, Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

62. Ruego al Presidente que me disculpe por haber utilizado ejemplos tan infantiles. Si lo he hecho ha sido para procurar mostrar cuán absurdos y pueriles son los medios de que se valen los representantes de esas dos grandes Potencias para intentar disimular su complicidad en las atrocidades cometidas en Angola. Pues si hemos de llamar a la cosas por su nombre, no tenemos más remedio que decir que los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido son indudablemente cómplices de los abominables crímenes que no cesan de perpetrarse contra el pueblo angolano

desde hace un año. Su responsabilidad es tan absoluta e indiscutible como la del Gobierno de Portugal.

63. Sin los suministros de material de guerra perfeccionado y sin la ayuda material del extranjero, Portugal no podría continuar durante mucho tiempo su guerra de exterminio en Angola. Por eso es indispensable que se interrumpan esos suministros y esa ayuda si queremos abreviar los sufrimientos del pueblo angolano. He aquí por qué los autores del proyecto conjunto de resolución prestan tanta importancia al quinto párrafo de la parte expositiva.

64. Voy a hablar ahora brevemente acerca del sexto y último párrafo de la parte expositiva. En él insistimos en las repercusiones internacionales del drama angolano, en la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales, y en la necesidad de imponer sanciones a Portugal, de conformidad con las disposiciones de la Carta. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de junio de 1961[5/] decía lo siguiente (cuarto párrafo del preámbulo):

> "... la continuación de dicha situación en Angola constituye una causa actual y potencial de rozamientos internacionales y puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

La resolución 1603 (XV) de la Asamblea General, de 20 de abril de 1961, dice asimismo (tercer párrafo del preámbulo):

> "... si no se actúa rápida, eficazmente y a tiempo para subsanar las desigualdades que afligen a la población africana de Angola pueden ponerse en peligro la paz y la seguridad internacionales."

Por lo tanto, en el fondo el sexto párrafo de la parte expositiva de nuestro proyecto no hace más que repetir, a la luz de la nueva información que se da en el Informe de la Subcomisión, lo que las Naciones Unidas habían admitido ya. Por eso creemos que este párrafo obtendrá el apoyo unánime de todas las delegaciones.

65. En cuanto a la parte dispositiva de nuestro proyecto, es natural que sea la consecuencia lógica de las consideraciones hechas en la parte expositiva. Nos parece que ninguna delegación podrá oponerse a que se reafirme solemnemente el derecho del pueblo angolano a la libre determinación y a la independencia — como se hace en el párrafo 1 —, ni a que se condene la continuación de la guerra colonial desencadenada por Portugal — como en el párrafo 2 —, ni a que la Asamblea General reitere el llamamiento dirigido a Portugal por el Consejo de Seguridad el 9 de junio pasado, que es lo que se hace en el párrafo 3.

66. En los párrafos 4 y 5 de nuestro proyecto se encomiendan una serie de importantes misiones al Comité Especial de diecisiete miembros constituido por la Asamblea General en su resolución 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961. Nos parece que este Comité está llamado a desempeñar un importantísimo papel en la aplicación de la histórica Declaración sobre la liquidación de los últimos vestigios del colonialismo, que la Asamblea General aprobó en su decimoquinto período de sesiones [véase la resolución 1514 (XV)], y nos parece además que el caso de Angola es uno de los que quedan comprendidos en la Declaración. En estas condiciones, la competencia del Comité queda establecida por la naturaleza misma de las cosas, sobre todo si se tienen en cuenta el quinto y sexto párrafos del preámbulo de la resolución 1654 (XVI) y los párrafos 4 a 7 de su parte dispositiva.

67. No me extenderé en detalles sobre el párrafo 6 de nuestro proyecto, pues lo más importante que cabía decir a propósito de este párrafo se ha dicho ya al hablar del párrafo 5 de la parte expositiva. En efecto, todo lo que la Asamblea decida acerca de Angola carecerá por completo de valor si no se prohibe a los Estados Miembros que ayuden con armas y material de guerra a los colonialistas portugueses en su siniestra labor.

68. Sabemos perfectamente que la delegación de los Estados Unidos tiene cierta tendencia a reaccionar con un nerviosismo tan excesivo como injustificado cada vez que se menciona la actitud — a menudo demasiado colonialista — de su Gobierno. En particular nos viene a la memoria un documento redactado en términos inútilmente acerbos, en el que el representante de los Estados Unidos, Sr. Stevenson, responde a una crítica de esta clase formulada a su Gobierno: me refiero a la carta que dicho representante escribió al Presidente de la Asamblea General con fecha 25 de noviembre de 1961 [A/4985], acompañada de una serie de observaciones sobre lo que el Sr Stevenson denominaba "colonialismo soviético".

69. Todo lo que el Sr. Stevenson dice en la primera parte de dichas observaciones refiriéndose a la actitud de los Estados Unidos ante el colonialismo seguirá careciendo de todo valor mientras el Gobierno de Washington, con sus suministros de armas y de material de guerra, siga ayudando a los colonizadores a sofocar sangrientamente los movimientos de emancipación nacional de los pueblos coloniales; es pueril creer que su actuación quedará contrarrestada con declaraciones tan poco convincentes como las que hizo el Sr. Bingham ante la Cuarta Comisión y que acabo de citar hace unos instantes.

70. No pienso añadir nada acerca de la segunda parte de ese documento, consagrada al presunto "colonialismo soviético", pero me reservo el derecho de comentarla, si la ocasión se presenta, particularmente en lo que concierne a los países socialistas de Europa oriental. Baste de momento con decir que esas observaciones dan una versión o una interpretación de los hechos históricos que se parece tanto a los hechos realmente ocurridos como un cuadro surrealista o dadaísta a la naturaleza.

71. Es muy deplorable que el Sr. Stevenson, llevado por su irritación, haya estimado conveniente tratar un problema sumamente serio con todos los argumentos que cierta prensa y ciertas emisoras de radio y televisión sacaban a relucir en los peores momentos de la guerra fría. En mi humilde opinión, la delegación y el Gobierno de los Estados Unidos tienen un medio sencillísimo para disipar las sospechas y evitar los reproches de complicidad en los crímenes de los colonialistas portugueses: votar junto con las demás delegaciones en favor de toda la parte expositiva del párrafo 6 del proyecto conjunto de resolución presentado por Polonia y Bulgaria, y atenerse después a las disposiciones de la resolución aprobada.

72. Diré por último algunas palabras acerca del párrafo 7 y último de nuestro proyecto de resolución. He dicho ya que, a mi parecer, convendría que las Naciones Unidas dieran por cierto e incontestable que la guerra colonial de Angola constituye una

5/ Ibid.

causa de conflictos y de tensión internacional, a la vez que una grave amenaza para la paz y la seguridad del mundo.

73. No repetiré la lista de las decisiones y documentos pertinentes de nuestra Organización. Nos hallamos ante un hecho previsto en los Artículos 24, 39, 41 y siguientes de la Carta. La competencia del Consejo de Seguridad y la oportunidad de recurrir a este órgano son evidentes. Cierto es que sólo debemos recurrir a las sanciones en casos extremos y cuando hayan fracasado todos los demás medios. Nadie negará que un arreglo amistoso vale más que imponer sanciones. ¿Pero hay alguien en esta sala que crea que el Gobierno fascista del Sr. Salazar es capaz de hacer un gesto razonable, conforme a la realidad de la situación? ¿Acaso el Gobierno de la India no agotó todas las posibilidades de conciliación? ¿No dio pruebas de una paciencia infinita en sus repetidos intentos de resolver el problema de Goa? ¿Cuál fue el resultado? ¿Hay alguna delegación en esta sala que haya creído que el caso de Goa ha producido algún efecto en Lisboa? ¿Hemos de esperar a que varias decenas de millares más de angolanos se sumen a las víctimas de las matanzas efectuadas por los colonialistas portugueses y a que desaparezca por completo el pequeño núcleo de angolanos instruidos? ¿Tendremos que esperar a que como consecuencia de los disturbios de Angola estalle en el continente africano un conflicto internacional que luego se extendería a otras partes del mundo? ¿Es eso lo que se nos aconseja que hagamos?

74. No creo que quepan tergiversaciones ni vacilaciones de ningún género en cuanto a la oportunidad de recurrir al Consejo de Seguridad y a las sanciones. El Gobierno portugués ha dejado bien probado que carece por completo de sentido de la realidad y que es totalmente incapaz de atenerse a razones. Tenemos que obligarle a respetar la ley internacional sirviéndonos de los medios previstos en la Carta. Mi delegación pide a la Asamblea que, en interés de la paz y la seguridad del mundo, apoye el proyecto de resolución presentado por Polonia y por mi país.

*El Sr. Ortiz Martín (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

75. Sr. PLIMSOLL (Australia) (traducido del inglés): La Asamblea General ha visto facilitado en extremo el examen de esta cuestión gracias al Informe [A/4978] que nos ha presentado la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola. La composición de la Subcomisión fue tal que ya desde el principio teníamos la seguridad de que iba a realizar su labor con capacidad igual a su sentido de la responsabilidad. La Subcomisión tenía por Presidente a un representante de América Latina que durante dos años ha participado en el Consejo de Administración Fiduciaria y que incluso ha presidido una de las Misiones enviadas a un Territorio en fideicomiso. No cabe duda de que, por lo tanto, tenía cierta experiencia en estas cuestiones. El Relator, Sr. Dato' Kamil, de la Federación Malaya, personalidad muy conocida en Australia donde representó a su país, es un hombre que conoce la administración y sabe además con qué problemas tropieza un país al pasar de Territorio no autónomo a Estado independiente. Formaban también parte de la Subcomisión dos representantes de Africa, ambos familiarizados no sólo con las Naciones Unidas, sino también con el desarrollo del continente africano: uno procedía de un territorio que era antes inglés y el otro de un territorio que era antes francés. El quinto componente de la Subcomisión, representante permanente de Finlandia, es un hombre de todos respetado tanto por sus cualidades personales como por el país que representa. Todo esto hace que la Subcomisión se destaque entre los órganos de las Naciones Unidas por la competencia de las personas que la integran. Su informe ha contribuido a hacernos adelantar mucho en nuestra labor.

76. Se demostrará probablemente que algunos de los detalles que se dan en el Informe no son exactos. Lo mismo sucede con casi todos los informes que dan cuenta de situaciones en curso de evolución; acaban siempre por presentarse estadísticas o por producirse hechos que demuestran que ha habido errores o inexactitudes. En Angola esta clase de riesgos han debido ser mayores que de ordinario, pues Angola es un extenso territorio donde las estadísticas que se publican son incompletas y están en gran parte faltas de base. Por si esto fuera poco, la Subcomisión no pudo visitar a Angola y por lo tanto la redacción del Informe planteó una serie de dificultades. El representante permanente de Portugal formuló aquí, en la declaración que hizo el mismo día en que se abrió el debate [1088a. sesión], una serie de críticas sobre determinados detalles del Informe y anunció que haría distribuir un documento con otras críticas. Estoy seguro de que, aunque se nos demuestre que el Informe es inexacto en lo que se refiere a algunos de sus detalles, la impresión general que de su examen se desprende es que se trata de un Informe fidedigno, máxime si se tienen en cuenta las diversas limitaciones que sus propios autores hacen constar en él. En repetidas ocasiones han señalado las limitaciones de la información que tuvieron a su alcance. Pero la impresión general, repito, es que el Informe refleja la actual situación de Angola, y hace hincapié en varios de los factores que será preciso tomar en consideración al tratar de resolver el problema de Angola.

77. Una observación más sobre este punto: es posible que en numerosos casos quepa discutir la exactitud de un detalle, pero no tiene ninguna importancia el que las cifras citadas sean exactas o no. No creo que sea necesario, ni siquiera de alguna utilidad, ponerse a discutir prolijamente sobre si en el Informe se indica con exactitud el número de escuelas u hospitales, la producción de energía eléctrica o la longitud de la red de carreteras de Angola. Ni hay razón alguna tampoco para estudiar a fondo la naturaleza e importancia de la actividad terrorista en Angola o en sus localidades. El representante de Portugal sostuvo en este debate que hay relativamente pocos terroristas y que la región en que operan es muy limitada. Independientemente de que esto sea cierto o no, mi opinión es que la importancia o extensión de la actividad terrorista o insurgente no es un factor fundamental para determinar los principios generales que deben aplicarse en el caso de Angola.

78. Cierto es que el principio que ha de inspirar las decisiones que se tomen acerca de Angola es que el pueblo angolano, como todos los pueblos de los demás territorios que carecen de gobierno propio, está facultado para ejercer a su debido tiempo el derecho de libre determinación. Este principio ha de aplicarse, creo yo, haya o no haya terroristas, y tanto si hay estabilidad política o gubernamental como si no la hay. Repito que ese principio, el de la libre determinación, debe aplicarse en el caso de

Angola y que debe aplicarse sin subordinarlo a ninguno de los factores estadísticos mencionados en el Informe ni a ninguno de los factores políticos, como la sublevación o el terrorismo. El grado de terrorismo no constituye por sí mismo un factor determinante. Puede darse el caso de que en un país haya poco terrorismo o ninguno y que, sin embargo, esté en él sin aplicar el principio de la libre determinación a pesar de que el pueblo lo reclama; en cambio, puede que haya otros países — y no faltan ejemplos — en que el terrorismo y la rebelión están extendidos y en los que, no obstante, se ha aplicado ya el principio de libre determinación, por lo que el país tiene un gobierno soberano nacido de la voluntad libremente expresada del pueblo. El principio de la libre determinación es algo enteramente independiente de muchos de los factores estadísticos y políticos, aunque a menudo sea conveniente poner de relieve estos factores para ilustrar la verdadera situación del país de que se trate.

79. De todo lo antedicho se desprende claramente, creo yo, cuál es la actitud del Gobierno australiano. El Gobierno de Portugal no ha querido considerar hasta ahora al territorio de Angola como Territorio no autónomo, sosteniendo que es parte integrante de la metrópoli y que, por lo tanto, el Gobierno portugués no tiene por qué dar ninguna clase de información sobre el territorio en virtud del Capítulo XI de la Carta. No veo la utilidad de entrar en consideraciones jurídicas. Cuando así lo hacemos nos encontramos a menudo en la necesidad de fijar principios aplicables a una amplia gama de situaciones que pueden diferir mucho de la que se está considerando y esto hace que sea muy difícil llegar a un acuerdo. Ahora bien, en un caso como el presente, que todos podemos analizar con sentido común y con un conocimiento general de lo que son las condiciones del territorio y de sus habitantes, el Gobierno de Australia estima que, independientemente del criterio jurídico del Gobierno portugués acerca del estatuto constitucional de sus territorios, bueno sería, por lo menos, que se aviniera a considerar Angola como uno de los territorios comprendidos en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, con todas las consecuencias que de ello se derivan. Y la primera de estas consecuencias es la obligación de transmitir informes periódicos a las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones de la Carta.

80. El Gobierno de Australia cree también que el Gobierno portugués debería reconocer, independientemente de los principios jurídicos o constitucionales que a su juicio se apliquen a la presente situación, que el pueblo de Angola tiene derecho a invocar el principio de libre determinación.

81. Mi Gobierno ha puesto en conocimiento del de Portugal las opiniones que anteceden. En el pasado mes de octubre, cuando la Subcomisión se hallaba en plena labor, el Primer Ministro de Australia, Sr. Menzies, envió un mensaje al Primer Ministro de Portugal, Sr. Salazar, indicándole que el Gobierno de Australia opinaba que el Gobierno de Portugal debía basar su actuación en las consideraciones antedichas, es decir, que debía considerar a Angola como Territorio no autónomo en el sentido del Capítulo XI de la Carta, transmitir información sobre Angola a las Naciones Unidas, y reconocer que el pueblo de Angola tenía derecho a invocar el principio de libre determinación.

82. Estas son las líneas generales de nuestra política en el actual período de sesiones de la Asamblea. Hemos votado a favor de la resolución sobre la negativa de Portugal a transmitir información [1699 (XVI)], aprobada en la primera parte de este período de sesiones, y en el actual debate sostenemos acerca de la cuestión de Angola los principios que acabo de exponer.

83. Todos nosotros sabemos que en este momento Portugal se siente muy aislado y cree que sus amigos no le prestan todo el apoyo que merece. Sobre este extremo quisiera hacer dos observaciones, y la primera es que para que los amigos de Portugal le presten un apoyo decidido es necesario que la política del propio Portugal merezca el apoyo ajeno, es decir, que su política se identifique con la que la inmensa mayoría de los Miembros de esta Asamblea — tanto los que son Potencias Administradoras como los que no lo son —, partidarios de que se apliquen los principios de la Carta relativos a la libre determinación. La Historia nos dice que el Reino Unido ha dado ya y sigue dando el derecho de libre determinación a las colonias británicas; lo mismo han hecho el Gobierno de Francia, y el de los Países Bajos, y el de Bélgica, y el de Nueva Zelandia, y el de Australia. En estas condiciones, ¿cómo podemos decir — y cómo espera el Gobierno portugués que digamos — que a pesar de lo que han hecho todos esos países, algunos de los cuales tenían territorios coloniales mucho más extensos que los de Portugal, el Gobierno portugués no necesita conceder el derecho de libre determinación a sus territorios y puede seguir contando con el apoyo incondicional de sus amigos para defender su actitud?

84. Que el Gobierno de Portugal decida si, después de oír lo que se ha dicho en el actual debate y de escuchar la opinión de tan numerosos países, le conviene o no cambiar de política a fin de obtener el apoyo no sólo de las demás Potencias Administradoras, sino también de otros Miembros de esta Asamblea.

85. Mi segunda observación sobre la evidente creencia de Portugal de que no recibe suficiente apoyo de sus amigos, es que no sería justo que Portugal juzgara quiénes son sus amigos y quiénes sus enemigos basándose por la actitud de unos y otros a propósito de la cuestión de Angola. La verdad es que muchos países que se ven en la imposibilidad de compartir sin reservas la actitud de Portugal son y siguen siendo sus amigos y desean que Portugal progrese y prospere y siga manteniendo su prestigio. Tenemos como ejemplo los países de Europa occidental, los de América Latina, y el Brasil en particular. Seguro estoy de que a todos nos causó gran impresión el patético discurso que el representante del Brasil pronunció el primer día del presente debate, discurso del que trascendía un profundo amor hacia Portugal y hacia la cultura portuguesa y un sincero deseo de que Portugal siguiera siendo una fuerza en el mundo y no sólo en Africa.

86. Pero además de los países que cabe considerar como amigos seguros de Portugal, hay otros muchos países en Asia y en Africa. Hablando en los pasillos de este edificio con los representantes de muchos países asiáticos y africanos, me ha impresionado el deseo que todos ellos manifiestan de que la cuestión de Angola se resuelva sin detrimento de la dignidad de Portugal y de modo que Portugal pueda seguir desempeñando un papel importante no sólo en Angola,

sino en todo el continente africano. No creo que por parte de Portugal fuera justo ni acertado pensar que si no recibe en el presente debate un apoyo incondicional sobre la cuestión de Angola, quienes lo niegan son sus enemigos o desean humillarle.

87. Mirando de frente a la realidad y viendo el camino que sigue en este momento la política portuguesa, creo que no cabe duda de que es un acto de amistad el decirle claramente a Portugal que su política conduce a un callejón sin salida y que la única manera de defender sus intereses esenciales y su lugar en Africa y en el mundo consiste en dar media vuelta con decisión, pacíficamente y antes de que sea demasiado tarde. Creo que el porvenir de Portugal está subordinado a la aceptación del principio de libre determinación del pueblo angolano; si lo acepta, Portugal podrá mantener sus vínculos históricos, culturales, económicos y sociales con Angola y con Africa.

88. La Subcomisión tiene mucho que decir sobre este punto en su informe. Así por ejemplo, en uno de los párrafos del Informe — que el representante de la República Arabe Unida mencionó también esta tarde — se dice lo siguiente:

> "La Subcomisión cree que el reconocimiento de la personalidad de Angola, la primacía de los intereses de los habitantes del territorio, la aceptación del principio de la libre determinación para Angola y la necesidad de adoptar medidas inmediatas con el fin de preparar a Angola para el gobierno propio no están en oposición con los intereses vitales ni con la misión histórica del pueblo portugués. En cambio, esas medidas corresponderían cabalmente al reconocimiento de la igualdad racial y a los principios ideológicos proclamados por Portugal." [A/4978, párr. 469.]

89. El Gobierno australiano suscribe esta observación de la Subcomisión que, más adelante, añade estar

> "... convencida de que una colaboración constructiva entre el Gobierno de Portugal y las Naciones Unidas constituye el mejor medio de poner pronto fin al conflicto e iniciar una evolución pacífica hacia los objetivos formulados en las resoluciones de las Naciones Unidas. Cree que la rápida adopción por el Gobierno de Portugal de las medidas adecuadas puede preservar aún los elementos positivos de la política seguida y de las actividades desarrolladas hasta ahora." [Ibid., párr. 472.]

No acaban aquí las observaciones en el Informe. Por ejemplo:

> "La Subcomisión hace notar que los representantes de los grupos angolanos escuchados por ella, incluso los acusados por el Gobierno de Portugal como responsables de los recientes disturbios, han subrayado su deseo de llegar a una solución pacífica del problema y de establecer la colaboración entre los grupos raciales de Angola con un criterio de igualdad." [Ibid., párr. 475.]

90. Podría citar muchos pasajes. Todos ellos ponen de manifiesto las posibilidades que se ofrecen a Portugal si toma las medidas necesarias para preservar su asociación permamente con los territorios que han estado bajo su administración. Por eso instamos a Portugal a que considere a Angola como Territorio no autónomo, a que transmita información conforme al Capítulo XI de la Carta, y a que reconozca que ha de aplicarse el principio de la libre determinación. Si en el actual período de sesiones de la Asamblea General conseguimos que los Estados Miembros sustenten esta opinión y la expongan sin ambages, habremos dado un paso importante. Y si conseguimos que dicha opinión la sustente un numeroso grupo de Estados — no un pequeño grupo de Estados ni tampoco un grupo en el que no esté representado ninguno de los países que Portugal considera tradicionalmente como más amigos suyos que los demás, sino un grupo numeroso y que reúna a representantes de toda clase de países — entonces habremos dado un verdadero paso adelante.

91. Es posible que Portugal no pueda manifestar su asentimiento en este período de sesiones. Si todos nosotros enfocamos esta cuestión en términos prácticos veremos que al Gobierno de Portugal quizá le resulte difícil decir en este período de sesiones, después de un debate como el que estamos sosteniendo o antes de la votación, que acepta nuestra opinión, incluso si esta opinión es la de la inmensa mayoría de los aquí presentes. Pero nada nos impide esperar que al final del debate, cuando se clausure el período de sesiones, el Gobierno de Portugal sabrá sopesar cuidadosamente todo lo que se ha dicho y sabrá apreciar debidamente la composición del grupo que vote a favor de la resolución en que cristalicen nuestros debates, pues en una situación como la presente es mejor que el grupo que vote en favor de una resolución se componga de representantes de toda clase de países que no que dicho grupo sea sencillamente numeroso. Si Portugal puede aceptar que, independientemente de las medidas constitucionales relativas a Angola y a los demás territorios de ultramar, se aplicará el principio de la libre determinación, quedarán con ello echados los cimientos de la futura cooperación con las Naciones Unidas y podremos contar con una base para el desarrollo pacífico de Angola y con un principio de solución pacífica para el problema en las zonas circundantes.

92. Nadie niega, por supuesto — y Australia menos que nadie — lo que la obra de Portugal tiene de meritorio. Portugal ha estado en Angola durante muchos siglos y ha hecho mucho por ese país, nadie puede negarlo. Tampoco pretendemos impedir que Portugal siga desempeñando allí un papel. Mucho queda por hacer en el futuro inmediato, aunque se acepte el principio de la libre determinación. Antes que nada, Portugal tendrá que llevar a cabo una importante labor preparatoria de la independencia pues, como creo que la Subcomisión dice claramente, no es ésta una simple cuestión de desarrollo. Aun después de haberse aceptado el principio de libre determinación quedará mucho por hacer para conseguir que pueda ejercitarse un genuino derecho de libre determinación y que Angola reúna las condiciones necesarias para ser un Estado verdaderamente independiente. Es un asunto complicado que exigirá mucho tiempo.

93. Es de esperar que Portugal sopese bien todo lo que hemos dicho y que, después de hacerlo, pueda acercarse de algún modo al parecer de la Asamblea General. Ya ha cooperado en cierto modo con la Subcomisión, cuando invitó a su Presidente a visitar Lisboa y le facilitó algunas informaciones. Cierto es que no hizo todo lo que muchos de nosotros creíamos que iba a hacer; por ejemplo, no permitió — y ello es de deplorar — que la Subcomisión se reuniera en Angola. Pero su actitud no fue tan rígida como en un

principio. No es descabellado suponer que ahora sabrá reconsiderar la situación.

94. No queremos aislar a Portugal de los demás Estados Miembros de nuestra Organización, ni queremos tampoco que Portugal tome medidas que puedan aislarle de nosotros. Por el contrario, queremos que Portugal sume sus fuerzas a las de la humanidad en la lucha contra los problemas de nuestro siglo. Lejos de querer condenar a Portugal al ostracismo, lo que queremos es asociarle íntimamente — como otras Potencias Administradoras se han asociado a la campaña colectiva en pro de elevar los niveles de vida de todo el mundo y de instaurar el gobierno propio en todas las regiones del mundo que aún no gozan de la independencia.

95. No están mis palabras inspiradas por ningún sentimiento de hostilidad hacia Portugal. Por el contrario, creo que si nuestros esfuerzos se materializan en la adopción de medidas prácticas o en la aprobación de una resolución que nos una a Portugal en vez de separarle de nosotros o de condenarle al ostracismo o de hacer como que ignoramos sus problemas o todo lo que ha hecho; creo, como digo, que si procuramos hacer que Portugal se sume a nosotros, la Asamblea General habrá adoptado, en este período de sesiones, una actitud constructiva que espero sea también fructífera.

*El Sr. Slim (Túnez) vuelve a ocupar la Presidencia.*

96. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): No podemos abordar la cuestión de Angola sin antes decir algo sobre el extraño interludio que ha separado las dos partes del actual período de sesiones. En su transcurso, las Naciones Unidas recibieron, como inoportuno regalo de Navidad, uno de los más violentos ataques de que han sido objeto en sus dieciséis años de existencia. Este ataque de que ha sido víctima nuestra Organización mundial guarda relación con el problema que discutimos, pues lo desencadenaron principalmente los colonialistas en vísperas de la segunda parte del actual período de sesiones, dedicada a tratar casi exclusivamente del problema del colonialismo. Más aún, las más acerbas palabras contra las Naciones Unidas las profirió en una importante declaración el Presidente del Consejo de Ministros de Portugal, cuya colonia de Angola se ha convertido en un problema de primera importancia para las Naciones Unidas.

97. Pero la campaña no se inició en Lisboa sino en Londres, donde el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, también en una importante declaración pública, manifestó su disgusto por la línea de conducta seguida por las Naciones Unidas principalmente — vale la pena de destacarlo — en cuestiones colonialistas, y quizá por motivos menos relacionados con Angola que con las colonias británicas. Una de las sensaciones más inolvidables que se experimenta en esta sala es la serie de impresiones que pasan ante el auditorio, como una procesión aparentemente interminable. De estas impresiones, una de las más sorprendentes para mí ha sido la preocupación de que han dado muestras algunos de nuestros colegas británicos del Commonwealth al salir en defensa de las colonias belgas y portuguesas, por las que han luchado con mayor obstinación aún que por los territorios que se hallan todavía bajo la dominación británica. Uno se pregunta cuántos Imperios británicos ha habido y cuántos sigue habiendo. ¿Es posible que hayamos subestimado tanto los intereses coloniales británicos?

98. Quizá los aquí presentes recuerden que la mía fue la única voz de alarma que se alzó de esta tribuna el 20 de diciembre de 1961 [1086a. sesión], cuando las negras nubes de la campaña contra las Naciones Unidas comenzaban a acumularse, anunciando los rayos y los truenos que no tardarían en llegar. Grande fue mi sosiego cuando el Presidente de la delegación de los Estados Unidos, Sr. Stevenson, rechazó subsiguientemente el ataque en una serie de declaraciones públicas. Todos los que creemos en las Naciones Unidas le estamos profundamente agradecidos por su actuación.

99. Pero "la furia de la persecución", como decía Byron, prosiguió a través de una campaña que arremetió histérica y sistemáticamente contra nuestra Organización, las decisiones de su Asamblea General, las denominadas "naciones nuevas" y su pretendido abuso de la mayoría en las votaciones. Es realmente sorprendente que tan caracterizados miembros del mundo libre encuentren difícil de soportar el yugo de una decisión mayoritaria. Buena parte de las críticas se formularon contra las que se ha dado en llamar naciones pequeñas, a las que se acusó de tomar decisiones sin ningún sentido de la responsabilidad. ¿Qué podemos decir de esas naciones pequeñas cuyo gran número parece resultar tan molesto para algunas grandes Potencias? Quizá lo que un gran americano, Abraham Lincoln, dijo una vez de los hombres desposeídos en general: "Dios debe amarlos, de lo contrario no hubiera hecho tantos". En cuanto a las naciones pequeñas, su número irá en aumento.

100. Se dice ahora que hay demasiadas naciones pequeñas en la Organización. Extraño argumento en boca de las Potencias coloniales que se dedican frenéticamente a parcelar sus zonas coloniales en superficies apenas mayores que una provincia, que que pueden dominar sin dificultad porque los Estados que en ellas se crean son tan diminutos como poco viables en lo político y en lo económico. En estas condiciones poco debe importarles que el número de Estados Miembros de la Organización alcance proporciones que les resultan molestas. Y sin embargo, aún regatean por esta bagatela que han de pagar como precio de la conservación de su hegemonía.

101. Claro está que no pueden tener ambas cosas a la vez. No pueden parcelar sus tierras en microscópicos Estados independientes y quejarse luego de que en nuestra Organización mundial hay demasiados Estados Miembros. Pero por encima de todos estos argumentos de leguleyo hay otro más sincero: el profundo y creciente temor que experimentan al ver que las Naciones Unidas caminan resuelta y decisivamente hacia la liquidación de los últimos vestigios del colonialismo. Algunos de los países del mundo libre emplean todas las estratagemas de la propaganda moderna para frenar el movimiento de las Naciones Unidas por liberar a los pueblos coloniales de la opresión, la explotación, las guerras y, en ocasiones, incluso del genocidio. En vísperas de la segunda parte de este período de sesiones, la campaña estaba encaminada sin duda alguna a intimidar a la Asamblea, a provocar retiradas y dimisiones, y a poner en peligro la existencia de nuestra Organización.

102. Pero no creo que la Asamblea se deje intimidar. No creo que conceda a las amenazas tanta importancia como para renunciar a cumplir el cometido que la Carta le asigna. Cuando quienes critican a las Naciones Unidas afirman que su historia es una sucesión de

fracasos, nosotros respondemos que sí, pensando en los fracasos de los que quieren acobardar e intimidar a esta Asamblea mundial para impedirle que cumpla con su misión.

103. Al igual que tantas otras campañas pasadas, ésta de ahora ha terminado también con una ignominiosa derrota. En el Reino Unido sólo un periódico apoyó la campaña de crítica. En cuanto a las andanadas que venían de Lisboa, ninguna de ellas dio en el blanco; cierto es que la prensa portuguesa les prestó cierto apoyo, pero lo único que consiguió cosechar fue el desprecio de la inmensa mayoría del gran pueblo americano.

104. Mi delegación aprovechará esta ocasión para rendir homenaje al Presidente Kennedy por la actitud que adoptó ante la tormenta y por el valor con que rechazó la ola de críticas aun a riesgo de ofender a algunos de sus más íntimos aliados americanos. Las palabras que pronunció son tan dignas que vale la pena de repetirlas desde esta tribuna universal. El Presidente dijo:

> "Las Naciones Unidas son nuestro instrumento y nuestra esperanza y no puedo comprender la impaciencia de los que quisieran abandonar un instrumento mundial imperfecto por el mero hecho de que no les place el mundo imperfecto en que vivimos."

Hablando de los disturbios mundiales, el Presidente dijo:

> "Y si restamos fuerza a la Organización, los disturbios no harán más que aumentar." 6/

105. Estas palabras tan ponderadas revisten especial significación si se piensa que forman parte del mensaje del Presidente al Consejo, con todo el prestigio que una declaración solemne de política tiene a los ojos del pueblo americano y de todo el mundo. Si nuestra Asamblea necesita un principio rector para abordar el examen de la cuestión que tenemos ante nosotros: "La situación en Angola", estas juiciosas palabras nos lo ofrecen. Si la Asamblea se deja intimidar, las Naciones Unidas perderán fuerza y, si esto sucede, nuestras dificultades aumentarán no sólo en Africa sino en todo el mundo.

106. Mi delegación deplora que el representante de Portugal haya elegido el camino opuesto y que haya preferido denigrar a la Asamblea General e incluso al Consejo de Seguridad, y desafiar a las Naciones Unidas menospreciando las decisiones tomadas por sus dos órganos. Todo su discurso puede reducirse — y la verdad es que el representante de Portugal lo ha reducido — a la clara manifestación de una aguda manía de persecución. Aquí se defiende el principio de soberanía, dijo, "salvo cuando se trata de Portugal" [1088a. sesión, párr. 63]. Se defienden las disposiciones de la Carta, dijo, "salvo cuando se trata de acusar a Portugal" [Ibid., párr 64], y así sucesivamente. Esta manía de persecución aparece como un "leitmotiv" patológico a lo largo de toda su declaración.

107. Todos sabemos cuán peligrosa puede ser una verdadera manía de persecución para quien la sufre; y la historia de años muy recientes nos ha demostrado lo peligrosa que puede ser para la paz la manía de persecución cuando se convierte en la neurosis de un Estado que dispone de fuerzas militares y que ejerce su dominio sobre otros pueblos.

108. Mi delegación no vacila en añadir su voz a las que, en la Asamblea General y en la Cuarta Comisión, han condenado inequívocamente los actos de violencia física perpetrados por Portugal en Angola y la obstinación y perseverancia con que el Gobierno portugués defiende una causa que todo el mundo ha condenado por peligrosa para la paz y la seguridad. No es éste el momento de teorizar ni de enfrascarse en discusiones jurídicas sobre cuestiones que la Asamblea y el Consejo de Seguridad han estudiado a fondo y en todos sus aspectos antes de ahora. Ni tampoco tenemos la intención — sin menoscabar con ello los esfuerzos de la Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola — de preguntar a sus componentes por qué no han informado constantemente al Consejo de Seguridad o a la Asamblea sobre los acontecimientos que estaban ocurriendo en ese desgraciado país. Sabemos que el estado de guerra entre Portugal y Angola se perpetúa, y al decir esto no hacemos más que repetir lo que dijo el Dr. Adriano Moreira, Ministro de Asuntos de Ultramar de Portugal, que describió la situación en Angola con esas palabras textuales en su declaración ante el Consejo Legislativo de Angola, el 2 de mayo de 1961. A pesar de las afirmaciones y declaraciones posteriores del Gobierno portugués, sabemos perfectamente que la lucha prosigue sin tregua incluso en el preciso momento en que examinamos esta cuestión. La Subcomisión corrobora nuestra opinión en términos inequívocos en el párrafo 438 de su Informe.

109. Las guerras no tienen nunca nada de moral ni de legal, y el único principio fundamental que guiará a mi delegación en su actitud ante la situación en Angola es que tenemos que identificar al agresor y ofrecer toda nuestra simpatía y nuestra ayuda a las víctimas de la agresión. Y mucho me extrañaría si uno solo de los Miembros presentes en esta sala tuviera alguna duda, en este caso, sobre quién es el agresor y quién la víctima.

110. Portugal ingresó en las Naciones Unidas en 1955 y en estos últimos cinco años hemos oído una y otra vez todos los razonamientos jurídicos y constitucionales alegados por Portugal para explicarnos por qué no transmitía información a las Naciones Unidas sobre los acontecimientos y la situación de Angola, por qué no pensaba conceder la independencia a este territorio, y por qué se proponía desafiar a una opinión internacional casi unánime, manifestada individualmente por boca de cada uno de los Miembros de esta Asamblea y colectivamente por las decisiones que han adoptado en nuestra Organización el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y algunos de sus órganos auxiliares. Se nos ha repetido estos argumentos hasta la saciedad y lo único que se ha conseguido es que cada vez estemos menos convencidos de su validez.

111. En ocasiones anteriores, mi delegación, junto con otras, han sabido refutar las tesis portuguesas y han demostrado que además de ser falsas eran moralmente indefendibles e incompatibles con la realidad. No permitiremos que se nos arrastre a nuevas discusiones sobre temas legales o constitucionales, que no serían sino pura digresión respecto de la cuestión que estamos examinando. Pero sí queremos hacer constar, de la manera más categórica posible, que es una falta de ética y de sinceridad hablar de leyes, de disposiciones y de constituciones

6/ Esta declaración la hizo el Presidente Kennedy en su mensaje al Congreso sobre el Estado de la Unión, el 11 de enero de 1962.

cuando miles y miles de personas mueren en defensa de los derechos que legítimamente les corresponden. Si la Constitución portuguesa contiene cláusulas que obstaculizan las aspiraciones de independencia de los angolanos y que obligan a Portugal a luchar contra ellos, lo que hay que hacer es suprimir esas cláusulas. Si las Naciones Unidas están ligadas por leyes o disposiciones que permiten o toleran las pretensiones de Portugal y su actitud de desafío, lo que hay que hacer es abrogar esas leyes y esas disposiciones por contrarias a los propósitos, las aspiraciones y los objetivos de las Naciones Unidas.

112. Pero todos sabemos que las Naciones Unidas no están ligadas por leyes ni disposiciones de esa clase, que se trata únicamente de la interpretación que Portugal da a la Carta, y también sabemos que esa interpretación deja a Portugal fuera de las fronteras del derecho internacional y al margen de la opinión pública de todos los países.

113. Todos los Miembros conocen el contenido del Informe de la Subcomisión [A/4978 y Corr.2], así como la situación en Angola. Aunque el Informe no pueda describir y evaluar minuciosamente todos los aspectos de la situación, la imagen que de él se desprende es lo suficientemente horrenda para causar tristeza y una profunda ansiedad. Estoy seguro de que si la Subcomisión hubiera podido colaborar en lo más mínimo con el Gobierno portugués, su Informe no hubiese dejado nada que desear por lo completo, fidedigno e imparcial, es decir, por todas las cualidades de que ya tenemos suficientes muestras en el Informe que hemos recibido. El único simulacro de cooperación fue cuando el Primer Ministro de Portugal, Sr. Salazar, después de que su Gobierno se negó a reconocer a la Subcomisión, concedió una entrevista al Presidente, Sr. Salamanca, miembro boliviano de la Subcomisión. Pero lo más sorprendente es que muy poco tiempo después, el Jefe del Gobierno portugués, historiador por cierto, amenazara con retirar a su país de las Naciones Unidas.

114. A estas alturas de nuestro debate no tiene fundamento el discutir los aspectos legales y constitucionales del caso de Angola, ni los detalles de la situación en el propio país. Ya hemos discutido estas cuestiones y las conocemos de sobra. Lo que tenemos que hacer ahora es averiguar qué medidas puede tomar nuestra Asamblea y qué solución le queda para evitar los peligros que se manifiestan en la situación de Angola, para liberar al pueblo angolano de las secuelas de la guerra y del colonialismo, y para restaurar el prestigio de las Naciones Unidas que tanto ha sufrido a consecuencia de la intransigencia del Gobierno portugués, obstinado en no abrir los ojos a la realidad.

115. Ahora bien, antes de mencionar las sugestiones que mi delegación presenta a la Asamblea para lograr esos objetivos, permítaseme llamar la atención sobre un punto que convendrá tener muy presente, creo yo, cuando examinemos la situación general en Angola. En la sección del Informe de la Subcomisión que trata de las reacciones de Portugal ante las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se alude a las disposiciones legislativas promulgadas por el Gobierno portugués el 8 de septiembre de 1961, entre las cuales hay una serie de reformas de la política seguida por Portugal en sus territorios de ultramar. La principal de esas disposiciones abroga el Estatuto de 1954 y, por lo tanto, suprime en Angola la distinción legal entre la población indígena y los demás habitantes.

116. Aunque esta reforma fundamental parece representar un progreso en la administración del territorio, las circunstancias de su implantación aconsejan que se la acoja con reserva y cautela. La discriminación racial ha durado siglos y siglos, ha estado incorporada en las leyes y, por lo tanto, puede que su abrogación llegue demasiado tarde. El resentimiento y la amargura que se han ido acumulando en Angola como resultado de esta discriminación y de sus consecuencias no se pueden borrar de un plumazo, sobre todo si la reforma llega al territorio cuando éste se halla en guerra con su opresor y cuando se lucha por algo más elevado que la supresión de la discriminación, es decir, cuando se lucha por la independencia.

117. Pero aun admitiendo que el pueblo pudiera considerar en principio dicha reforma como una base adecuada para mejorar sus condiciones, habrá siempre dos factores que restan valor a dicha reforma.

118. El primero es que el pueblo angolano no parece estar dispuesto a contentarse con regalos de pacotilla; lo que quiere es la independencia, y unas cuantas reformas no serán suficientes para acercarle más a la metrópoli. Su actitud desde 1961 corrobora cumplidamente este hecho.

119. El segundo es que una reforma, para ser aplicable, ha de ser factible, viable y eficaz. El principio fundamental que rige una ley es que la administración, al promulgarla, tiene que estar segura, de acuerdo con el sentido común y con la práctica, de que dicha ley tiene todas las posibilidades de ser cumplida y puesta en práctica. Dicho con otras palabras, la promulgación de una ley, orden o decreto tiene que ir acompañada o precedida de circunstancias que la hagan eficaz y que le den significación.

120. Nuestra opinión es que la reforma promulgada por el Gobierno portugués en septiembre de 1961 no reúne esas condiciones y, por lo tanto, carece de la significación que debería tener. Aunque la reforma pretenda poner término a la distinción entre la población indígena y los privilegiados ciudadanos portugueses, lo cierto es que no ha entrañado cambio alguno en las condiciones que en virtud de la ley portuguesa han impedido a la población indígena alcanzar la plena ciudadanía. Siguen en vigor las leyes laborales que obligan a los africanos a trabajar a determinada edad; para la adquisición de la ciudadanía sigue siendo necesario cierto nivel de instrucción y, por lo tanto, el círculo vicioso sigue en pie; para adquirir la ciudadanía se necesita cierto nivel de instrucción, pero es difícil instruirse si la ley le obliga a uno a trabajar cuando tendría que ir a la escuela.

121. En consecuencia, las reformas que tan cautamente se mencionan en el Informe no parecen anunciar mejoras radicales en los años venideros. Pero aunque fuese lo contrario, el pueblo angolano ha manifestado categóricamente su deseo de alcanzar la independencia, sacrificando para ello su bien más preciado: sus propias vidas.

122. Me he extendido sobre este particular a fin de que al formular nuestras propuestas no se nos haga creer que las cosas han mejorado o que los motivos de preocupación internacional son menos. Como en

el Informe, nosotros sostenemos que la situación de urgencia existe y se agrava cada día más, y que los resentimientos de los angolanos ante la intransigencia portuguesa han llegado al punto crítico.

123. La Asamblea ha dado hasta ahora muchas pruebas de paciencia y estoy seguro de que todos sus Miembros coincidirán conmigo en que todavía puede perseverar en su paciencia y largueza de miras si, a pesar de que el Gobierno de Portugal prosigue sus maniobras y persiste en el error, este Gobierno nos dice, ahora y aquí, que está dispuesto a cesar las hostilidades y la represión — esa represión que con un profundo sentido del eufemismo ha calificado de "medidas de protección" — y a reunirse con los dirigentes angolanos para discutir las condiciones de la libre determinación y de la independencia; si, dicho con otras palabras, el Gobierno portugués está dispuesto a escuchar el sentido llamamiento que hace poco le ha dirigido el representante de Australia.

124. Ha sido un alivio para mi delegación observar que, después de haber dirigido la palabra a la Asamblea, el representante portugués no ha boicoteado la discusión más que a medias. En efecto, pudo tomarse todo el tiempo necesario para defender su punto de vista con toda clase de detalles, abandonó la sesión inmediatamente después de hacer uso de la palabra, y aunque no estará en su puesto para oir las opiniones de la Asamblea, se ha reservado el derecho de volver a entrar en la sala para contestar a lo que hayamos dicho. Debo declarar que, siendo esto así, no es la Asamblea la que se halla en una situación ridícula; nos encontramos más bien ante un gesto de resignación, ante un signo de que Portugal no se siente seguro en su actitud provocativa, a pesar de todas las bravatas y amenazas proferidas por sus portavoces.

125. Hemos puesto de relieve todos estos gestos, por poco importantes y poco convincentes que sean, para disipar la infundada manía de persecución del Gobierno portugués y, sobre todo, para explicar la política de mi país, que consiste en explorar y aprovechar toda posibilidad, hasta la más mínima, de resolver una controversia por medios pacíficos, sobre todo si se trata de una cuestión de guerra o paz. Confiamos muy sinceramente en que el Gobierno portugués sabrá dar mayor amplitud a esos pequeños gestos hasta convertirlos en medidas positivas de cooperación efectiva. No cejaremos en nuestros llamamientos al Gobierno portugués hasta conseguir que se enfrente con la realidad y se percate de los peligros de la situación. Y si el Gobierno portugués sigue desafiando a las Naciones Unidas, si sigue haciendo caso omiso de la resolución [1603 (XV)] de la Asamblea General aprobada el 20 de abril de 1961 por una mayoría aplastante, si sigue desdeñando la suprema autoridad del Consejo de Seguridad y su resolución del 9 de junio del mismo año7/, mi delegación no tendrá entonces más remedio que tomar en consideración la responsabilidad que nuestra Organización mundial tiene, primero y antes que nada, para con el pueblo de Angola, en virtud de la Carta. Es el pueblo de Angola, con su triste situación, sus sufrimientos y su martirio, quien exige que las Naciones Unidas se defiendan a sí mismas o renuncien a su obligación moral de este momento histórico de la liberación de los pueblos del mundo.

7/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4835.

126. Mi delegación estima que las dos resoluciones antes mencionadas no responden ya a las necesidades del momento. Ambas pecan por un deseo excesivo de apaciguamiento. En ninguna de ellas se afirma con suficiente fuerza el principio esencial de la libre determinación y de la independencia. Después de la publicación del Informe de la Subcomisión, las dos resoluciones resultan anacrónicas. ¿Qué dice el Informe? El Informe nos dice que los disturbios de Angola son consecuencia sobre todo de:

> "... la repercusión del nacionalismo africano, la aparición de grupos políticos que desean la eliminación de los motivos de queja y el derecho de libre determinación..." [A/4978, párr. 436.]

En otro pasaje del Informe se dice que:

> "La rápida difusión del conflicto muestra que la rebelión encuentra su verdadera causa en un auténtico y amplio descontento y en un creciente espíritu de nacionalismo." [Ibid., párr. 441.]

Aún es más significativa la siguiente declaración:

> "Es demasiado esperar que los sentimientos nacionalistas despertados en la población de Angola y el deseo de cambio vayan a aplacarse, y que pueda restaurarse el statu quo." [Ibid., párr. 442.]

127. En estas declaraciones la Subcomisión nos da la verdadera razón de ser del problema de Angola, el auténtico motivo del principio supremo de la libre determinación como preludio de la independencia.

128. La Subcomisión destaca este extremo en sus observaciones sobre lo que hay que hacer. Pide reformas radicales y asimismo:

> "... la formulación de planes para preparar al territorio para la autonomía y el ejercicio de la libre determinación." [Ibid., párr. 478.]

El informe termina con estas palabras dictadas por la prudencia y una visión constructiva del porvenir:

> "Ya se ha perdido en una situación crítica mucho tiempo durante el cual las bajas y la consiguiente amargura no han dejado de aumentar. Lo esencial es estar dispuesto a comprender las nuevas fuerzas que actúan en el mundo, tener valor para aceptar los cambios y visión política para encontrar y aplicar los medios más adecuados para una solución pacífica y duradera." [Ibid., párr. 480.]

129. Se señalan también en el Informe los enormes beneficios que se obtendrían si Portugal colaborase en la solución de este problema con las Naciones Unidas; tal colaboración, a nuestro sincero entender, no sólo no debilitaría sino que reforzaría la defensa de los mejores intereses de Portugal. Por nuestra parte, seremos ardientes partidarios de este sistema si Portugal acata la decisión de las Naciones Unidas. Pero si no la acepta, entendemos que la Asamblea se verá obligada a hacer algo positivo: condenar la actitud insolente de Portugal, como ya condenó la actitud de Portugal cuando este país se negó a transmitir información sobre sus territorios coloniales; afirmar categóricamente el principio de la libre determinación y de la eventual independencia, de conformidad con los principios establecidos en la histórica resolución de 1960 sobre el colonialismo, y dar la voz de alerta al Consejo de Seguridad para que imponga sanciones, si tal medida resultase necesaria para hacer cumplir las decisiones del Consejo y de la Asamblea.

130. Mi delegación no ignora que algunos países — los Estados Unidos entre ellos — se oponen a la imposición de sanciones, y comprende perfectamente su actitud. Decimos esto porque los Estados Unidos son uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Nos hacemos cargo de que la actitud de los Estados Unidos se basa en la repugnancia general que en todos despierta la imposición de sanciones, y estimamos que las sanciones deben ser — y son en realidad — el último medio a que se recurra en virtud de la Carta. Pero permítaseme decir que las disposiciones de la Carta en las que se prevé la imposición de sanciones contra los Estados que no quieren cumplir sus obligaciones son categóricas. Si eliminamos de la Carta estas disposiciones, nos quedaremos con una Carta inofensiva y con una Organización invertebrada. Cuando los Estados Unidos pidieron a esta Asamblea que no aceptase el ingreso de la China comunista so pretexto de que el régimen de Pekín no respetaba a las Naciones Unidas, ¿no preconizaban acaso que se aplicasen sanciones más rigurosas incluso que las que ya se estaban aplicando? Más aún, ¿no están los Estados Unidos desplegando precisamente en este momento enormes esfuerzos para persuadir a la Organización de los Estados Americanos de que imponga sanciones en el caso de Cuba?

131. Como ya he dicho, sólo debemos recurrir a las sanciones en última instancia. Pero al mismo tiempo consideramos peligroso oponerse a las sanciones como principio y como procedimiento práctico en una Organización mundial que no dispone de fuerzas militares propias y que no dispone de otros poderes para afirmar su autoridad en una fase de su evolución en que su autoridad adquiere alcance universal.

132. Si las grandes Potencias occidentales quieren negar a la Asamblea el uso de ese poder, tienen el deber de encontrar algo para sustituirlo. Portugal pertenece a la OTAN. La potencia y los medios — armas inclusive — de que dispone y que emplea en su lucha sin cuartel contra el pueblo angolano proceden principalmente de los beneficios que le reporta el hecho de pertenecer a tan poderosa alianza. Si sus aliados no quieren recurrir a las sanciones por necesarias que sean, que se comprometan en cambio seriamente a usar toda su influencia y todo su poder de persuasión para convencer al Gobierno portugués de que cese en su absurda actitud provocativa y de que coopere con nuestra Organización mundial de la misma manera que las grandes Potencias occidentales cooperan con ella.

133. Estas son algunas de las observaciones de mi delegación sobre la situación en Angola. He procurado exponerlas con toda imparcialidad. No van contra Portugal pero le están dirigidas, y es lástima que su representante no se halle presente aquí para participar en nuestras deliberaciones. Espero, sin embargo, que aunque no sea más que por curiosidad el representante de Portugal lea mi declaración. Espero también que los vientos de cambio y progreso que soplan en el mundo no dejen a Portugal fuera de su camino, lleguen hasta su corazón y aviven su sentido común. Los vínculos que unen a mi país con Portugal remontan a 1505. Los portugueses que llegaron a mi país al principio del siglo dieciséis trajeron consigo las nobles enseñanzas cristianas y la vasta cultura asociada a tan gran religión. Por todo ello les estamos y les estaremos profundamente agradecidos. Hoy en día, la danza más popular de Ceilán es la que introjeron los portugueses en mi país. Los miles y miles de cingaleses que llevan apellidos portugueses son otras tantas pruebas de la intimidad de nuestras relaciones con Portugal. Pero por muy sinceros que seamos en nuestro deseo de mantener relaciones de amistad con Portugal y con su pueblo, no podemos ni debemos olvidar nuestros deberes para con la humanidad y para con los ideales que profesamos y que tan cerca están de nuestro corazón.

134. No cumpliría con mi deber si no dijera hasta qué punto mi delegación está satisfecha de los esfuerzos que la Subcomisión, bajo la distinguida dirección del Sr. Salamanca (Bolivia), ha desplegado por presentar un Informe que nos revela fielmente lo que está sucediendo en Angola en términos de una gran claridad y fácil lectura. La Asamblea resolverá, previo debate probablemente, si la Subcomisión debe proseguir su labor o si se encargará de sus actividades otro órgano competente de las Naciones Unidas, como por ejemplo el Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa. Sea cual fuere la decisión que tome la Asamblea, habrá de figurar un voto de gracias a la Subcomisión en cualquier resolución que la Asamblea apruebe acerca de la situación en Angola.

135. Para terminar, mi delegación reitera una vez más su convencimiento de que la Asamblea tiene el deber de hacer frente al reto de sus críticas y al reto de la historia. Se acusa a las Naciones Unidas de debilidad. Nuestra respuesta debe ser un aumento de nuestra fuerza. Que la Asamblea responda a la intimidación con valor y con decisiones constructivas y fructíferas, sin miedo de ofender a nadie. Se nos pide que demos un ritmo más lento a la liberación colonial. Nuestra respuesta categórica, apoyada en nuestras ya históricas resoluciones, ha de consistir en acelerar el paso en lugar de moderarlo; de lo contrario acabaremos por no ser más que la cola inútil de la cometa de la historia, y los nuevos vientos que nos hubieran llevado a las sonrientes tierras del futuro nos arrastrarán a los vertederos del pasado. Las Naciones Unidas son y deben seguir siendo la voz de la humanidad, la esperanza de los pueblos del mundo y, en este preciso momento, la esperanza del valiente pueblo de Angola, que vuelve su mirada hacia esta conciencia universal de las naciones para pedirnos que recompensemos su infatigable lucha por los derechos humanos. No les abandonemos en la hora del dolor.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*

Litho in U.N. 77003—June 1963—500